



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

3634

SANTIAGO, 09 AGO. 2023

### VISTOS:

1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP N°4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;

2) La Resolución Exenta IP/N°4.879, de 26 de noviembre de 2020 mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA", con nombre de fantasía "ACES LIMITADA", cuya Representante Legal es doña María Cecilia Fuentes Martínez, la que se encuentra inscrita bajo el N°6 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) La Resolución Exenta IP/N°1.1134, de 29 de octubre de 2013;

4) El correo electrónico, de fecha 3 de abril de 2023, enviado por la Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente;

5) El Memorándum IP/N°244, de 4 de agosto de 2023, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

### CONSIDERANDO:

1º. - Que, mediante la resolución señalada en el N°3) de los Vistos precedentes, esta Intendencia aprobó la incorporación de la profesional doña **Wilma Guzmán Gutiérrez**, R.U.N. N°6.733.191-5, al cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora "ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA".

2º. - Que, mediante el memorándum del N°5) de los Vistos precedentes, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la comunicación electrónica del N°4) de esos mismos Vistos, por la cual la Representante Legal de la entidad, informa de la renuncia voluntaria de la profesional individualizada en el considerando anterior, a su condición de evaluadora de dicha Entidad Acreditadora;

**3°.** - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción, que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores y disponer las demás medidas de rigor;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA"**, con nombre de fantasía **"ACES LIMITADA"**, mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores a la profesional doña **Wilma Guzmán Gutiérrez**, R.U.N. N°6.733.191-5.

**2° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

**3° DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta IP/N°1.134, de 29 de octubre de 2013, en cuanto ordenaba la incorporación de la profesional señalada en el numeral 1° precedente al cuerpo de evaluadores de la entidad **"ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA"**.

**4° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA"**, mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

### **NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
**BRH/MCCP/CCG/DMA**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo